



Resolución Jefatural No. 072 90-AGN/J.
Lima, 25 JUN 1990

Visto la solicitud de fecha 05 de Junio 1990 y demás documentos que se acompañan, de Don Teodomiro GRADOS VILLANUEVA, sobre cese en el cargo de Director Técnico F-5 del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que, el citado Funcionario acompaña solicitud de cese en el cargo debidamente legalizado por ante Notario Público, -siendo por tanto atendible su petición;

Que, de acuerdo a lo informado por el Área de Personal (Informe Nos. 054-90-AGN/AP/ESC-LIQ. y 008-90-AGN/APER/LIQ.) el referido Funcionario acredita al 04-06-90 (31)Años, (08)Meses y (24)Días - de servicios al Estado prestados en la forma siguiente: 24Años, 10Meses 21Días de servicios Docentes al 31-07-83, día anterior a la fecha del cese - en el cargo de Docente, y 13Años, 04Meses, 07Días de servicios Administrativos computados entre 24-01-77 al 04-06-90, siendo de éste total: 06Años, 06Meses, 07Días simultáneos con los servicios Docentes del 24-01-77 al 31-07-83 y 06Años, 10Meses, 04Días no simultáneos entre el 01-08-83 al 04-06-1990, motivo por el cual le corresponde percibir Pensión de Cesantía Definitiva Nivelable en la forma que se señala en la presente Resolución a partir del 05 de Junio de 1990 y Remuneración Compensatoria por tiempo de servicios por única vez de I/.43'575,000.00 resultante dicho monto de multiplicar el 50% de su última Remuneración Principal por los servicios no simultáneos entre el 01-08-83 al 04-06-90 (06)Años, (10)Meses y (04)Días;

De conformidad con la Ley Nº11377, Decreto Legislativo Nº276, Decreto Ley Nº20530, la Ley Nº23495 Art.7º y su Reglamento el D.S. Nº015-83-PCM, el D.L. Nº22404, la Ley Nº23509 (Art.58º), la Ley Nº25048, la Ley Nº25224-90, los D.S. Nos. 018-79-EF, 028-89-PCM, 179-90-EF, y 007-82-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Cesar a su solicitud a partir del 05 de Junio de 1990 a Don Teodomiro GRADOS VILLANUEVA del cargo de Directivo 5, Categoría Remunerativa F-5, de la Dirección Técnico del Archivo General de la Nación, dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado;

ARTICULO 2º.- Otorgarle a partir del 05 de Junio de 1990 Pensión de Cesantía Definitiva Nivelable en la forma siguiente:

TIEMPO DE SERVICIOS DOCENTES MAS ACUMULACION ADMINISTRATIVOS:

(31)Años, (08)Meses y (24)Días	= 360/360 Meses.
-PENSION PRINCIPAL (F-5:360/360)	I/.12'450,000
-TRANSITORIA PARA HOMOLOGACION	163,000
-BONIFICACION PERSONAL (30%)	19,200
-REFRIGERIO Y MOVILIDAD	11,050
TOTAL	12'643,250
-BONIFICACION MOVILIDAD	3,000
TOTAL PENSION.....	I/.12'646,250
	$\frac{1}{2}$ =====

ARTICULO 3º.- Otorgarle por una sola vez - Remuneración Compensatoria por tiempo de servicios por el monto total /.





Resolución Jefatural No. 072-90

1.

de CUARENTITRES MILLONES QUINIENTOS SETENTICINCO MIL INTIS(1/.43'575,000.00) como Indemnización por los servicios prestados al Estado entre el 01-08-1983 al 04-06-90 siendo éstos servicios, Administrativos no simultáneos con servicios Docentes, resultante dicho monto de multiplicar el 50% de su última Remuneración Principal sólo por 06Años, 10Meses y 04Días de servicios computados entre el 01-08-83 al 04-06-90(Día anterior a la fecha del cese solicitado). Se hace referencia que por los servicios Docentes percibió la respectiva Remuneración Compensatoria por Tiempo de servicios;

El egreso que origine la presente Resolución - se afectará con cargo a las Asignaciones Específicas 05.01 Pensiones y 01.15 Compensaciones por Tiempo de Servicios, Pliego 09 Archivo General de la Nación, Sector 06 Justicia del Ejercicio Presupuestal Vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



AGN/OA.
AP.
Dam.



Matias Bueno Guzman
Dr. MATIAS BUENO GUZMAN
JEFE DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION